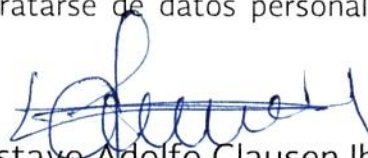


- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de la Licencia Ambiental Única (SEMARNAT-05-002).
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 13 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**  Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 18/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

03 AGO. 2017

CONTACTO CIUDADANO

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0564/2017
BITÁCORA NÚM. 26/LU-0095/04/17

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

**MAQUILAS TETA KAWI S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO INTEC MEXICO**

C. Cesar Catalán Martínez, Representante Legal
Carretera Internacional Km. 1969 Guadalupe-Nogales Km. 2,
Parque Industrial Bella Vista, C.P. 85340
Empalme, Sonora. Tel. (622) 225 4020, ext. 1501

Cesar Catalán Martínez
Cesar Catalán M.
3 agosto 2017

En atención al escrito sin número recibido el 07 de abril del 2017 en esta Delegación Federal, mismo que fue registrado con el número de bitácora 26/LU-0095/04/17, mediante el cual solicita actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-26/075-1/2010 derivada de modificaciones en la cantidad de maquinaria, productos, así como en la generación de residuos peligrosos; lo anterior con el fin de considerar dicho cambio en la autorización de la empresa **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México**, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante el oficio No. **DS-SG-UGA-0770-2010** de fecha 20 de Octubre del 2010, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU26/075-1/2010** a nombre de la empresa **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México**.
- II. Que mediante escrito sin número de fecha 16 de marzo del 2017, mismo que fue recibido el día 07 de abril del mismo año en esta Delegación Federal, el representante legal de **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México** tiene a bien solicitar, se actualice la licencia ambiental única No. **LAU26/075-1/2010** por cambios en la cantidad de maquinaria, productos, así como en la generación de residuos peligrosos de la empresa.
- III. Que a la información contenida en la solicitud en mención, se anexa el pago de derechos correspondiente, así como la información técnica motivo de la presente que solicita se incluya en la Licencia Ambiental Única No. **LAU26/075-1/2010**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 37, 38 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT;

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la actualización de Licencia Ambiental Única que solicita el representante legal de la empresa **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México** en relación con la Licencia Ambiental Única descrita en el considerando número I del presente resolutivo.

SEGUNDO.- Modificar lo siguiente: El párrafo segundo de la página 2 de 5, la condicionante No. 3 y No. 6 del oficio resolutivo No. **DS-SG-UGA-0770-2010** con fecha 20 de octubre del año 2010, mediante el que se expidió la

Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU26/075-1/2010
Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

Licencia Ambiental Única No. LAU26/075-1/2010 a favor de **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México**, para quedar como a continuación se señala:

Párrafo segundo de la página 2 de 5

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento de las instalaciones propiedad de la empresa **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México**, ubicada en el Parque Industrial Roca Fuerte sitio en carretera Internacional km. 129 salida Norte Guaymas, Sonora, en el Municipio de Guaymas, Sonora, con Número de Registro Ambiental MTK9M2602516 y dentro de sus procesos principales considera el moldeado de diversos productos como componentes de partes electrónicas de precisión para la industria automotriz, con una capacidad de producción instalada mensual de los siguientes productos:

Nombre de cada producto	Producción	
	Cantidad	Unidad
Carcasa de la cerradura	454,160	Piezas
Conector eléctrico	6,122.75	Piezas
Conector eléctrico para la industria automotriz	221,920	Piezas
Cubierta para bobina de encendido	180,660	Piezas
Cubierta para bobina para motor eléctrico	89,137	Piezas
Parte moldeada	70,882.5	Piezas
Parte para motor de arranque	465,120	Piezas
Parte de cerradura automotriz	10,000	Piezas
Soporte con conector para puertas de automóvil	4,114,060	Piezas
Soporte de cerradura	57,960	Piezas
Subensamble para interruptor	20,934	Piezas
Subensamble (base) de mecanismos para actuador del seguro	1,000	Piezas
Subensamble para interruptor	4,000	Piezas
Tapa de cerradura	454,160	Piezas
Tapa plástica	58,320	Piezas
Tapadera de plástico con conexiones eléctrica para tanque	22,516	Piezas
Terminal eléctrica	10,000	Piezas

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0564/2017
BITÁCORA NÚM. 26/LU-0095/04/17

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

Condicionante específica No. 3:

3.- La Licencia ampara el funcionamiento y operación de la maquinaria y equipo, que se presentan en el **Anexo I** de la presente resolución.

Condicionante específica No. 6:

6. El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo agua contaminada, solvente gastado, aceites residuales, resina epóxica residual y/o caduca, sólidos impregnados (con aceite, desengrasante residual, resina epóxica residual, grasa, soldadura, lubricante WD-40, pintura, mold reléase y agitene), sólidos impregnados con ácido sulfámico, envases y contenedores vacíos, lámparas fluorescentes, pintura residual o caduca, disecante residual/silica y pilas alcalinas manifestados ante esta Delegación en su última actualización al registro el 04 de marzo del 2016, debe ajustarse a lo establecido en los Artículos 50 fracciones I, III, IV y XI, 51 y 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a su Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- La presente resolución deja sin efecto el oficio resolutivo No. DS-SG-UGA-0261-2016 de fecha 07 de Abril del 2016, medio por el cual se expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU26/075-1/2010 a nombre de **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México.**

CUARTO.- Las demás condiciones del oficio No. **DS-SG-UGA-0770-2010** de fecha 20 de Octubre del 2010, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU26/075-1/2010 a nombre de **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al C. Cesar Catalán Martínez representante legal de la empresa **Maquilas Teta Kawi, S.A. de C.V. Departamento Intec México**, en el domicilio señalado en Carretera Internacional Km. 1969 Guadalajara-Nogales Km. 2, Parque Industrial Bella Vista, C.P. 85340 Empalme, Sonora y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE SEMARNAT**

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.
Lic. Jorge Carlos Flores Monge; Delegado Federal en Sonora de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.
Unidad de Gestión para la Protección Ambiental de SEMARNAT en el Estado de Sonora.- Edificio.
Expediente técnico.- Edificio.

GAC/EMC/GDGS/LM

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

Anexo 1

LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

NOMBRE	CANTIDAD	CAPACIDAD		SEMANAS POR AÑO
		DE CARGA	UNIDAD	
Automatizaciones	2	480	V	52
Banda Transportadora Conveyors	39	110	V	52
Barrenadora	1	220	V	52
Bomba de Vacío	5	220	V	52
Bomba para Epóxico	2	110	V	52
Cautín de Retrabajo	4	110	V	52
Chiller (Enfriador de Agua)	1	460	V	52
CMM (Máquina de medición por computadora)	4	260	V	52
Centro de Maquinado CNC	1	230	V	52
Compresores	2	440	V	52
Cortadora de Hilo	1	220	V	52
Dobladora de Terminales	1	110	V	52
Erosionadoras	2	220	V	52
Extractores de Humo	4	110	V	52
Flejadora	1	110	V	52
Fresadoras	2	120	V	52
Grúas	4	2	TON	30
Horno eléctrico	2	110	V	20
Lavadora Ultrasónica	1	110	V	52
Medidor de Dureza	1	N/D	N/D	52
Moldeadoras	6	100	TON	52
Moldeadoras	3	120	TON	52
Moldeadoras	3	140	TON	52
Moldeadoras	1	110	TON	52
Moldeadoras	7	150	TON	52
Moldeadoras	18	200	TON	52
Moldeadoras	3	220	TON	52
Moldeadoras	1	230	TON	52
Moldeadoras	3	250	TON	52
Moldeadoras	3	30	TON	52
Moldeadoras	12	400	TON	52
Moldeadoras	1	450	TON	52
Moldeadoras	2	500	TON	52
Moldeadoras	2	70	TON	52
Moldeadoras	5	80	TON	52
Moldeadoras	1	60	TON	52
Molino	1	110-220	V	52

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
OFICIO NÚM. DS-SG-UGA-0564/2017
BITÁCORA NÚM. 26/LU-0095/04/17

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora, a 20 de julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos"

Montacargas	2	2	TON	52
Mucell (aumentador de presión)	2	110-240	V	52
Ponchadoras	16	110	V	52
Prueba de Salinidad	1	110	V	52
Pruebas Eléctricas	20	110	V	52
Quick Scope (medición con cámara)	1	120	V	52
Recipiente Sujeto a Presión (aire)	1	N/D	N/D	52
Recipiente Sujeto a Presión (nitrógeno)	12	N/D	N/D	52
Recipiente Sujeto a Presión (oxígeno)	1	N/D	N/D	52
Recipiente Sujeto a Presión (argón)	2	N/D	N/D	52
Recipiente Sujeto a Presión (acetileno)	1	N/D	N/D	52
Rectificadoras	3	220	V	52
Remachadora	2	220	V	52
Robot de Epóxico	1	240	V	52
Robot transportador de piezas Sepro	2	220	V	52
Robot transportador de piezas Yushing	27	220	V	52
Secador de Aire	2	440	V	52
Secadores de Resina	47	460	V	52
Soldadora con Arco Eléctrico	1	220	V	20
Termorreguladores	109	220	V	52
Controlador de colada	40	110	V	52
Sierra de Banda	2	110	V	52
Lijadora de Banda	1	110	V	52
Bomba para Limpieza de Líneas de Agua	1	110	V	52
Soldadora TIG	1	220	V	20
Soldadora Laser	1	220	V	52
Extractor de Polvo	1	220	V	52
Areneadora (Sandblast)	1	110	V	52
Springer	2	110	V	52

